

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO

5355

227838

Expediente núm.: 14639/2025.

Mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que mediante Decreto núm. 2025-6085 de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 24 de noviembre de 2025, se ha resuelto aprobar la convocatoria para la provisión temporal, mediante nombramiento provisional o designación en comisión de servicios del puesto de trabajo reservado a funcionario/a de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional denominado Interventor/a con código INT.F.01 de complemento destino 29 y un complemento específico 554, vacante en esta Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y cuya parte resolutiva se expone en los términos siguientes:

«PRIMERO.- Convocar la provisión temporal, mediante nombramiento provisional o designación en comisión de servicios del puesto de trabajo reservado a funcionario/a de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional denominado Interventor/a con código INT.F.01 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, con un complemento destino 29 y un complemento específico 554, vacante en esta Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para que aquellos/as funcionarios/as de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional interesados/as, que cumplan los requisitos para desempeñar el puesto de trabajo que figura en el Anexo I de la presente resolución, puedan presentar la solicitud de participación en la provisión temporal del puesto de trabajo, según modelo normalizado que figura en el Anexo II donde deben indicar si cumplen los requisitos para llevar a cabo un nombramiento provisional o designación en comisión de servicios

Las solicitudes de participación serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, a través del registro electrónico o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento. Asimismo, las solicitudes de participación podrán presentarse en las formas establecidas en los apartados b), c), d) y e) del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud de participación un currículum vitae en el que se haga necesariamente mención los siguientes extremos:

- a) Habilitación, Subescala y Categoría a que pertenecen.
- b) Número de años de servicio en la administración pública en la plaza que da acceso al puesto de trabajo a desarrollar.
- c) Puestos de trabajo desempeñados tanto en las Administraciones Públicas como en las Empresas Privadas.
- d) Estudios y cursos realizados relacionados con las funciones del puesto de trabajo a desarrollar.

e) Así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto a desarrollar.

Los méritos alegados por los/las participantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal, en cuyo caso se deberá poner de manifiesto tal extremo en la solicitud de participación.

Toda la documentación se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo a requerimiento de la Administración y una declaración responsable sobre la validez de los mismos, conforme al Anexo II del presente Anuncio, pudiéndose requerir al interesado/a por el departamento de Recursos Humanos la presentación de la documentación original en cualquier momento para su comprobación.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación se procederá a su revisión y, en el caso de que se presente más de una solicitud, se valorarán en base a la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emitiendo propuesta motivada a favor de uno/a de los/as aspirantes, que será aquél o aquella que obtenga mejor puntuación.

Tras la emisión de la propuesta, se solicitará autorización a la Administración Local donde preste sus servicios el/la funcionario/a propuesto/a y una vez obtenida la misma, se solicitará la correspondiente autorización a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias a los efectos de que resuelva la provisión temporal del puesto de trabajo reservado a funcionario/a de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez resuelto el expediente por Dirección General de la Función Pública se publicará en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la sede electrónica municipal.

CUARTO.- Comunicar a la Intervención de Fondos Accidental a los efectos oportunos.

ANEXO I

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
Recursos Humanos

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DENOMINADO "INTERVENTOR/A", CON CÓDIGO INT.F.01 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1.- DATOS PERSONALES

1º APELLIDO		2º APELLIDO
NOMBRE		DNI
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO

2.- DESTINO ACTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
ADMINISTRACIÓN DÓNDE SE DESEMPEÑA	
COMUNIDAD AUTÓNOMA / PROVINCIA	

3.- PUESTO DE TRABAJO QUE SOLICITA DESEMPEÑAR A TRAVÉS DE PROVISIÓN TEMPORAL

CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. Marcar con una X si procede		
MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS. Marcar con una X si procede		

(Continúa al dorso)

4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

El/La abajo firmante SOLICITA participar en la convocatoria de provisión temporal del puesto de trabajo a que se refiere la presente instancia mediante comisión de servicios y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos y condiciones generales de participación, y aquellos específicos exigidos en las bases de la convocatoria que regulan la provisión del puesto de trabajo.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Currículum personal
- Documentos que justifiquen los méritos alegados en este.

En San Miguel de Abona a de de 20....

(Firma)

Información básica sobre Protección de Datos

Información básica sobre Protección de Datos

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, le informamos a continuación sobre el tratamiento de sus datos personales:

Responsable del Tratamiento: AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA – P3803500B Carretera de Los Abrigos, N° 30, 38620-San Miguel de Abona, Tenerife

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en: delegadodeproteccióndedatos@sanmigueldeabona.org Finalidad: Los datos serán utilizados con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA. Serán conservados durante el actual proceso de selección, así como en futuros procesos de selección, mientras no revoque su consentimiento. El sistema requerirá que el solicitante de empleo actualice periódicamente sus datos, en el supuesto de que no los actualice, éstos serán eliminados. Legitimación: Consentimiento del interesado mediante la firma del presente documento. Artículo 6.1.a. RGPD «El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.».

Destinatarios: En los procesos de selección y convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, los datos no serán cedidos a terceros.

Derechos: Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación y a no ser objeto de decisiones informatizadas, así como a revocar el consentimiento prestado en la dirección de correo-e info@sanmigueldeabona.org o en la dirección postal Carretera de Los Abrigos, N° 30, 38620-San Miguel de Abona, Tenerife, aportando documento acreditativo de su identidad y dirección a efectos de notificación, indicando el derecho concreto que desea ejercitar y firmando la solicitud.

Información adicional: Puede solicitar una copia de la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente correo-e info@sanmigueldeabona.org y en la página web <https://sanmigueldeabona.es/proteccióndedatos/>.

ANEXO II**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA**
Recursos Humanos

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DENOMINADO "INTERVENTOR/A", CON CÓDIGO INT.F.01 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

D/D^a

CON DNI N°

Y DOMICILIO EN

Declara bajo juramento, o promete que la documentación presentada corresponde a documentación original, acreditando, en consecuencia, su veracidad y por tanto dando cumplimiento a lo exigido en la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios del puesto de trabajo denominado "Interventor/a", con código INT.F.01 de la RPT.

En San Miguel de Abona a de de 20....

(Firma)

Información básica sobre Protección de Datos

Información básica sobre Protección de Datos

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, le informamos a continuación sobre el tratamiento de sus datos personales:

Responsable del Tratamiento: AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA – P3803500B Carretera de Los Abrigos, N° 30, 38620-San Miguel de Abona, Tenerife

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en: delegadodeproteccióndedatos@sanmigueldeabona.org Finalidad: Los datos serán utilizados con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA. Serán conservados durante el actual proceso de selección, así como en futuros procesos de selección, mientras no revoque su consentimiento. El sistema requerirá que el solicitante de empleo actualice periódicamente sus datos, en el supuesto de que no los actualice, éstos serán eliminados. Legitimación: Consentimiento del interesado mediante la firma del presente documento. Artículo 6.1.a. RGPD «El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. (...)».

Destinatarios: En los procesos de selección y convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, los datos no serán cedidos a terceros.

Derechos: Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación y a no ser objeto de decisiones informatizadas, así como a revocar el consentimiento prestado en la dirección de correo-e info@sanmigueldeabona.org o en la dirección postal Carretera de Los Abrigos, N° 30, 38620-San Miguel de Abona, Tenerife, aportando documento acreditativo de su identidad y dirección a efectos de notificación, indicando el derecho concreto que desea ejercitar y firmando la solicitud.

Información adicional: Puede solicitar una copia de la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente correo-e info@sanmigueldeabona.org y en la página web <https://sanmigueldeabona.es/proteccióndedatos/...»>.

El plazo de presentación de instancias será de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, se harán públicos el Tablón de Anuncios Electrónico municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

San Miguel de Abona, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

EL QUINTO TENIENTE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.